

OPOSICIONES CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL

En la página web del Ministerio de Justicia se ha colgado hoy el Acuerdo del Tribunal Calificador Único, por el que se publican las relaciones de opositores que han superado los ejercicios de la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Auxilio Judicial.

- [ENLACE AL ACUERDO](#)
- [RELACIÓN DE OPOSITORES QUE HAN SUPERADO EL PRIMER EJERCICIO](#)
- [RELACIÓN DE OPOSITORES QUE HAN SUPERADO EL SEGUNDO EJERCICIO](#)
- [RELACIÓN DE OPOSITORES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN](#)

En el punto tercero se establece que, según lo dispuesto en la base 7.4 de la convocatoria se da comienzo a la fase de concurso y se establece un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del 5 de julio de 2021 para presentar la documentación acreditativa, únicamente de los méritos indicados en el apartado B (Historial Profesional, apartados B-1 y B-2) del baremo contenido en el Anexo I-B de la Orden de convocatoria, a los opositores que han superado la fase de oposición y figuran en el Anexo III de este Acuerdo.

Fuera de ese plazo no se admitirá la aportación de documentos sobre estos méritos.

PERSONAL INTERINO QUE HA APROBADO LAS OPOSICIONES Y PASA A SER FUNCIONARIO DE CARRERA

Ante las consultas que nos han hecho llegar diferentes compañeros que han superado los procesos selectivos en relación con mantener las **vacaciones y asuntos particulares** que tuviesen, y tras las gestiones realizadas ante la dirección general, por la misma se informa que:

Los funcionarios interinos, que han aprobado la oposición a cualquier cuerpo, pueden solicitar por la sede electrónica https://sede.gobcan.es/sede/movil/menu_portada_movil/rge que no se les abonen las vacaciones al cesar como personal interino y que se les mantengan (así como los asuntos particulares) para poder disfrutarlas durante el año como al resto de los funcionarios de carrera.

TU APOYO recompensa nuestro trabajo

25/06/2021

Palacio de Justicia (local)
S/C. de Tenerife – 38003
Tfno. 922-349564 / 607-555735
Fax 922-349565 / 600-755903

Ciudad de la Justicia (local)
Las Palmas de Gran Canaria
Tfno. 928-116423 / 652-816839
Fax 928-429785 / 629-519343

Edificio Judicial Arrecife
Tfno. 687-490881
Juzgados Fuerteventura
Tfno. 662-957275

MAIL.- ugtjusticiacanarias@gmail.com

WEB <http://canarias.fspugt.es/sectores/sindicato-de-justicia> o <http://canarias.fspugt.es>

Twitter.- [@CanariasUgt](https://twitter.com/CanariasUgt)

Página 1 de 1